



ACTA NÚMERO 28 (VEINTIOCHO), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE ABRIL DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).



Página 1 de 13

En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 12:16 (doce horas con dieciséis minutos) del día 9 (nueve) del mes de abril de 2026 (dos mil veintiséis), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los ciudadanos abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias, licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, licenciada Marta Pintor Calvario, medico Saul Moisés Cortes Cervantes, maestra Daniela Alejandrina López López, maestro Jorge González Figueroa; y en la Secretaría General el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, a efecto de celebrar sesión **Extraordinaria** de Ayuntamiento, en términos del artículo 29, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y al estar presentes **11 (once)** de los **11 (once)** **integrantes** del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **se certifica y se declara el quórum legal**, por lo que serán **válidos todos los acuerdos** que en esta **sesión se originen**. A continuación, la Presidenta Municipal, abogada Jazmín Carrión Calvario, somete a consideración del Pleno el siguiente **ORDEN DEL DÍA: Punto Número Uno**. Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. **Punto Número Dos**. Lectura del orden del día y en su caso aprobación de este. **Punto Número Tres**. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación para realizar una Fe de Erratas respecto del punto número 3 (tres) del orden del día contenido en el Acta número 26 (veintiséis) de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 16 (dieciséis) de marzo del año 2026 (dos mil veintiséis), relativo a la aprobación para ofrecer una fracción de terreno de propiedad municipal para la evaluación y posible instalación de un Centro de Educación y Cuidado infantil, (CECI) en lo concerniente a la corrección de la colindancia norte del inmueble. **Punto Número Cuatro**. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación para suscribir con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Convenio de colaboración en modalidad (B) para la participación y ejecución del Programa ¡Listo Jalisco! consistente en la donación de Mochilas, Útiles, Calzado Escolar y/o uniformes a los estudiantes de nivel básico del sistema de Educación Pública mediante subsidio compartido en partes iguales dentro del ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis para aplicarse en Centros Educativos Públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el municipio. **Punto Número Cinco**. Clausura. El Pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad** con 11 (once) votos a favor de los ciudadanos Abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, el Licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, así como de las Regidoras y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, medico Saúl Moisés Cortes Cervantes, maestro Jorge González Figueroa, maestra Daniela Alejandrina López López y la licenciada Marta Pintor Calvario, el presente **Orden del Día**. Y **SE PROCEDIÓ A SU DESAHOGO** como sigue: * **Punto Número Uno**. Este punto ya fue desahogado al declararse y certificarse el Quorum legal. * **Punto Numero Dos**. También ya fue desahogado en líneas anteriores al aprobarse por **unanimidad de votos el orden del día**. * **Punto Número Tres**. El Pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad** con 11 (once)





ACTA NÚMERO 28 (VEINTIOCHO), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE ABRIL DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).
Página 2 de 13



votos a favor de los ciudadanos Abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, el Licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, así como de las Regidoras y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, medico Saúl Moisés Cortes Cervantes, maestro Jorge González Figueroa, maestra Daniela Alejandrina López López y la licenciada Marta Pintor Calvario, ha tenido a bien el **aprobar** y **expedir** para todos los efectos legales el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se aprueba el realizar una fe de erratas respecto del punto número 3 (tres) del Orden del Día, contenido en el Acta número 26 (veintiséis) de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 16 (dieciséis) de marzo de 2026 (dos mil veintiséis), mediante el cual se autorizó ofrecer una fracción de terreno de propiedad municipal para su evaluación y posible instalación de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI). **Segundo.** La fe de erratas consiste en la corrección de la colindancia Norte del inmueble, donde por error se asentó como "calle Cuauhtémoc", debiendo decir correctamente "calle Ogazón". **Tercero.** Se aprueba el realizar la **Fe de Erratas** al Acta número 26 (veintiséis) de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día 16 (dieciséis) de marzo de 2026 (dos mil veintiséis), específicamente al punto número 3 (tres) del orden del día; al tenor siguiente: **Fe de Erratas** En la página número 2 (dos), en el punto número 3 (tres) del orden del día, punto segundo, colindancia norte. **Dice:** * AL NORTE: iniciando de Poniente a Oriente en 10.07 m + 16.49 m y termina en 4.96 m, con calle Cuauhtémoc. **Debe decir:** * AL NORTE: iniciando de Poniente a Oriente en 10.07 m + 16.49 m y termina en 4.96 m, con calle Ogazón. Abogado José Antonio Cibrián Nolasco. Secretario General del Ayuntamiento. **Cuarto.** Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento para que realice la anotación correspondiente en el acta referida y en los anexos respectivos, dejando constancia de la presente fe de erratas, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **Quinto.** Lo anterior se acuerda con apego a lo establecido en los artículos 36, 37, 38, 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. ----- En el desahogo de este punto y previo a su aprobación se hicieron las siguientes intervenciones: *Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:* adelante doctor Jorge. *Regidor Jorge González Figueroa:* Aquí dentro del texto de la leyenda del punto de acuerdo porque dice posible instalación. *Secretario José Antonio Cibrián Nolasco:* a pesar de que ya se tiene una luz verde por referente a la documentación presentada para que sea acreedora a este proyecto se necesita subsanar este detalle creo que es la calle Cuauhtémoc se puso calle Cuauhtémoc vs ogazón si se manda en tiempo y forma seremos acreedores a este apoyo si no posiblemente no lo sean. *Regidor Jorge González Figueroa:* A ósea nomás es inconsistencia. *Secretario José Antonio Cibrián Nolasco:* Es correcto. *Regidor Jorge González Figueroa:* Ah okey está bien nomas. *Secretario José Antonio Cibrián Nolasco:* Gracias doctor, regidora Daniela. *Regidora Daniela Alejandrina López López:* He solo manifestar que en el sentido de mi voto para esta aprobación de la fe de ratas será a favor, sin embargo, eso no quiere decir que se cambie el sentido de mi votación en el acta mediante la cual se analizó o se aprobó el punto de acuerdo anterior en el que se donaba este espacio de terreno, es cuanto gracias. *Secretario José Antonio Cibrián Nolasco:* Muchas gracias regidora





ACTA NÚMERO 28 (VEINTIOCHO), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE ABRIL DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).
Página 3 de 13



Daniela, adelante regidora Marta. *Regidora Marta Pintor Calvario*: Bueno, he mira respecto a este punto del orden del día relativo a la fe de erratas del acta número 26 de la sesión extraordinaria. *Secretario José Antonio Cibrián Nolasco*: Me ayuda pegándose un poquito más a su micrófono por favor. Adelante. *Regidora Marta Pintor Calvario*: Bueno comentaba respecto del punto número tres de la orden del día relativo a la fe de erratas del acta número 26 de la sesión extraordinaria he hago las siguientes consideraciones: primero recordar que este punto se originó en la Sesión Ordinaria del 30 de enero del 2026 en el punto número 7 donde se aprobó la donación de un terreno para la instalación de un CECI posteriormente en el acta número del 16 de marzo el acuerdo fue modificado de manera sustancial en al menos 3 aspectos que considere las colindancias, la superficie del terreno y el alcance social del proyecto, hoy nuevamente se nos plantea una fe de erratas para corregir nombres de calles específicamente Cuauhtémoc por la calle ogazón sin embargo al leer el punto número tres de la Sesión Extraordinaria que hoy nos ocupa observo que ya no se habla de correcciones de forma si no que el texto se refiere ahora a la aprobación para ofrecer una fracción de terreno para la instalación he como dijo el doctor para la evaluación de un posible instalación de un centro esto introduce nuevos términos he pues que no aparecen como en las Órdenes del Día de los días anteriores ósea de las sesiones anteriores aquí cómo va a quedar redactado el punto con las modificaciones que se han tenido, cómo va a venir arrastrándose va a venir quedando como ahorita o el que originalmente aprobamos de la donación del terreno ósea se aprobó la donación del terreno porque lo aprobamos por unanimidad en esa ocasión en unos términos que han sido modificados tanto en el 16 como ahora, entonces yo si quisiera que nos dieran el punto tal cual va a quedar ya en definitiva para este púes si para estar en una certeza jurídica, ahora si entonces y además reiterar que es importante que leamos las actas, las actas cuando estamos aquí para ver posibles errores como los que se han estado haciendo ósea la otra fue nombres o algunos otros detalles ahora incluso lo de la calle entonces si entre todos leemos el acta, si leemos los documentos y vamos viendo errores que se están, este suscitando creo que es muy importante que leamos las actas y no aprobarlas sin leerlas aunque nos las envían a nuestro correo no las leemos pero si aquí no las vamos a discutir y no las vamos a leer pues entonces vamos a quedar en las mismas entonces este si considero pues que en las modificaciones que se están haciendo pues quede el punto como va a hacer como ya pues de las modificaciones hoy que quede el punto tal cual eso si lo solicito porque entonces no sabemos ya que aprobamos en un principio, en un principio aprobamos la donación de un terreno para la instalación de un centro así decía el punto se han hecho diferentes modificaciones ahora esto que dicen para la posible instalación y la respuesta que acabas de dar quiere decir que es posible que no se haga la instalación por los motivos que ya nos dirán en su debido tiempo que porque no se hizo la instalación del centro por tales o cuales motivos ahorita lo planteas como muy sencillo y después vienen este sesiones en donde se tocan puntos que no fueron tan sencillos como lo manifiestan siempre, entonces si quiero que quede claro ahorita el punto o mi petición es pedir que quede la redacción que ya no se va a modificar porque al rato otra sesión para modificar el punto del punto del punto entonces para mí eso es muy importante que quede claro, presidenta por favor. *Secretario José Antonio Cibrián Nolasco*: Gracias. *Regidora Marta Pintor Calvario*: Digo si hay alguien que me va a contestar me refería a la presidenta que me





ACTA NÚMERO 28 (VEINTIOCHO), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE ABRIL DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).
Página 4 de 13



respondiera. *Secretario José Antonio Cibrián Nolasco*: Claro que sí, me ayuda con su micrófono por favor, muchas gracias, presidenta municipal. *Presidenta municipal Jazmín Carrión Calvario*: Gracias, Buenas tardes a todas y todos, he rectificado aquí la solicitud la petición por parte de la regidora como se agregó en los anexos de la sesión del día de hoy, hay una petición por parte del IMSS donde nos pide claramente hacer esa Fe de Erratas respecto al nombre de la calle, únicamente se está cambiando el nombre de la calle que estaba erróneamente como Cuauhtémoc y debe decir calle Ogazón esa es una solicitud que nos hace el IMSS así como la anterior que también nos hizo una observación en nuestro expediente no por eso quiere decir que el proyecto se hecha abajo, que el proyecto no se va a llevar a cabo porque ya tenemos una pre aprobación eso es importante mencionarlo, el proyecto se va a modificar las veces que el IMSS lo solicite, si el IMSS solicita una modificación tanto de oficinas de aquí de Guadalajara, de oficinas de Ciudad de México se va a hacer si se nos solicita hacer una sesión para modificar lo vamos a realizar porque, porque el punto es que se aprueben la instalación de ese CECI así que nosotros nos vamos a adaptar a lo que nos solicite el Instituto Mexicano del Seguro Social en esta ocasión no solo es una fe de erratas si se entiende que es un error del plano es un error de, pues humano, que puede darse en este tipo de proyectos y únicamente estamos cambiando el nombre de la calle quedando correctamente como calle Ogazón el acta queda tal cual como la esta como se presentó el día 16 de marzo del 2026 tal cual no hay otra modificación simplemente el nombre de la calle está muy claro en el punto es lo único que se está aprobando en este momento. *Secretario José Antonio Cibrián Nolasco*: Muchas gracias presidenta. *Regidora Marta Pintor Calvario*: Me da derecho de réplica. *Secretario José Antonio Cibrián Nolasco*: Adelante regidora Marta. *Regidora Marta Pintor Calvario*: Este si lo dice usted, Fe de Erratas que el instituto si lo leí pide la modificación porque ellos se dan cuenta de que no corresponde al nombre de la calle verdad entonces aquí está la Maestra Ángeles que es maestra de español le voy a pedir porque pues ella va a tener el mejor juicio en esto por ser tal vez esté vivo de su competencia una redacción Maestra de acuerdo a sus conocimientos considera que no se modifica sustancialmente cuando se cambian este pues si he palabras textuales ósea yo, yo entiendo esto de que el Instituto Mexicano del Seguro Social solicita se cambie porque pues no corresponde efectivamente a los datos del terreno que se está donando y pues al rato uno va he pues no va a estar bien el terreno nada más que a mi juicio se cambian los puntos de acuerdo porque vienen otras palabras que no estaban en el punto original eso yo quisiera por eso le estoy pidiendo de la manera más atenta se haga la redacción del punto de acuerdo como ya va a quedar y cuantas veces el Instituto Mexicano solicite modificaciones por supuesto que, que se tendrán que dar porque se trata es de que se instale el centro nada más que si como regidora, como ciudadana, yo si pediría respetuosamente que se diera he la redacción final tal cual va a aparecer y que en las futuras modificaciones se modifique como una fe de erratas o como un error de dedo mas no sustancialmente los puntos de acuerdo que se aprueban en orden su origen. *Secretario José Antonio Cibrián Nolasco*: Gracias regidora, compañeros como dato para todas y todos el punto de acuerdo es solamente autorizar la Fe de Erratas, no modificación de ningún punto de acuerdo, la presión de esa Fe de Erratas es meramente plasmarla en el acta que ya tuvieron también autorizar firmar y es lo único que va a generar como impacto no se está modificando el punto de acuerdo anterior se está





ACTA NÚMERO 28 (VEINTIOCHO), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE ABRIL DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).
Página 5 de 13



autorizando plasmar que existe un error de una palabra y por eso se está basando ante ustedes como ediles para si quieren a bien votar a favor o en contra o abstención de acuerdo a lo que ustedes creen que sea lo más óptimo. ¿Algún otro comentario compañeras y compañeros?, muy bien pues se somete a votación quienes estén a favor de autorizar en todos sus términos la propuesta del Punto de Acuerdo sirvanse a levantar la mano por favor, aprobado por unanimidad. - - - - -

* **Punto Número Cuatro:** El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **aprueba por mayoría absoluta** con 7 (siete) votos a favor de los ciudadanos Abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, el Licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, así como de las Regidoras y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias, licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, **2 (dos) votos en contra** de las ciudadanas regidoras maestra Daniela Alejandrina López López y la licenciada Marta Pintor Calvario, y **2 (dos) abstenciones** de los regidores medico Saul Moisés Cortes Cervantes, maestro Jorge González Figueroa, el presente **PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Convenio de Colaboración en Modalidad (B) para la participación y ejecución del Programa ¡Listo Jalisco!, consistente en la dotación de mochilas, útiles, calzado escolar y/o uniformes, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido en partes iguales, dentro del ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio. En términos del artículo 124 Bis de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, que establece el "Fondo Especial para la Educación", y lo establecido en las Reglas de Operación del programa ¡Listo Jalisco! 2026 dos mil veintiséis, publicadas el 14 catorce de marzo del presente año. **SEGUNDO.-** Se aprueba aceptar los términos y obligaciones del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa ¡Listo Jalisco! para el ejercicio 2026 dos mil veintiséis, que para tal efecto se firme. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, ratifica a la Ciudadana Licenciada Ana Belén Cárdenas Barreto como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del Programa ¡Listo Jalisco! para el ejercicio 2026 dos mil veintiséis, desde su inicio hasta su conclusión, asimismo, se le faculta para que realice y suscriba todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega y comprobación final de los apoyos sociales otorgados a El Ayuntamiento. **CUARTO.-** Se aprueba y faculta a los ciudadanos Abogada Jazmín Carrión Calvario, Presidenta Municipal; Abogado José Luis Alvarado Córdova, Síndico; Maestro José Luis Jiménez Díaz, Encargado de la Hacienda Municipal; Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, Encargado de la Secretaría General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Sayula, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo del Ayuntamiento. **QUINTO.-** Se autoriza para la ejecución del Programa, aportar hasta la cantidad de \$5,805,433.62 (cinco millones ochocientos cinco mil cuatrocientos treinta y tres pesos 62/100 M.N.) necesarios para cubrir la matrícula de educación básica de las escuelas públicas en el Municipio, **misma que será destinada en especie.** - - - - -





ACTA NÚMERO 28 (VEINTIOCHO), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE ABRIL DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).
Página 6 de 13



En el desahogo de este punto y previo a su aprobación se hicieron las siguientes intervenciones: *Presidenta Municipal Jazmín Carrión Calvario*: Gracias, respecto al punto que nos ocupa hacer mención que este Programa Listo Jalisco ya ejecuto también en el periodo pasado del año pasado que consta de una dotación de mochilas, útiles, calzado, uniformes para las niñas, niños y adolescentes de preschool, primaria y secundaria ha sido de gran relevancia no solo en nuestro municipio si no en todo el estado es por ello que traemos a la mesa nuevamente la aprobación para participar en este proyecto tan importante que favorece sobre todo a las niñas y niños de bajo recursos con la finalidad de evitar el rezago educativo que tantas veces nos ha tocado ver en las instituciones públicas porque los niños y niñas no cuentan con los materiales suficientes para acudir a clases es por ello que se hace se crea el programa y se tiene la intención de participar como municipio como lo pueden ver también se menciona la cantidad con la que estamos participando de cinco millones ochocientos cinco mil cuatrocientos treinta y tres pesos para apoyar a la totalidad de niñas y niños que estudian en instituciones públicas cabe mencionar que el municipio cuenta la suficiente presupuestal para realizar la compra de estos implementos creo que se participaría en la Modalidad B que es completamente en especie, la compra se realizaría de acuerdo a mediante la adquisición de los suministros conforme a la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios por lo que todo se llevara a cabo mediante una licitación pública. *Secretario José Antonio Cibrián Nolasco*: Muchas gracias presidenta, maestra Daniela. *Regidora Daniela Alejandrina López López*: Con su venia presidenta antes de entrár al análisis de fondo y con el propósito de que este tema quede debidamente claro tanto para este ayuntamiento como para la ciudadanía me permito realizar algunas solicitudes de aclaración que pido queden asentadas en acta, primero, se tiene conocimiento de la emisión de una Carta de Intención por parte de la presidencia municipal para participar en el Programa Listo Jalisco 2026 solicito respetuosamente se confirme si dicha carta fue efectivamente emitida y la fecha en que fue suscrita su respuesta, por favor presidenta. *Presidenta Municipal Jazmín Carrión Calvario*: Si, si fue emitida de momento no tengo la fecha en la mano pero se la podemos hacer llegar en documento el trece de marzo de este año así es como se hace la Carta Intención no por eso quiere decir que ya automáticamente estemos participando en el proyecto como lo dice el nombre la intención es formar parte nuevamente del Programa Listo Jalisco y los pasos a seguir es que en este pleno se autorice la participación del proyecto estamos de acuerdo a los pasos que el mismo programa nos proporciona. *Secretario José Antonio Cibrián Nolasco*: Gracias presidenta. *Regidora Daniela*. *Regidora Daniela Alejandrina López López*: Muchas gracias y a su vez también como segundo punto solicito se informe a este Ayuntamiento si dicha carta conto autorización previa de cabildo y en su caso en que sesión fue aprobada he quedo atenta a su respuesta presidenta por favor. *Secretario José Antonio Cibrián Nolasco*: Gracias regidora. *Presidenta*. *Presidenta municipal Jazmín Carrión Calvario*: Como le digo estamos cumpliendo los pasos de acuerdo a como lo solicita la Secretaría primero es la Carta Intención, después es aprobarlo en esta sesión que es lo que estamos cumpliendo los pasos como se nos piden no estamos haciendo ninguno en orden igual. *Secretario José Antonio Cibrián Nolasco*: Muchas gracias presidenta, regidora Daniela. *Regidora Daniela Alejandrina López López*: Si, deseo continuar con mi intervención. *Secretario José Antonio Cibrián*





ACTA NÚMERO 28 (VEINTIOCHO), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE ABRIL DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).
Página 7 de 13



Nolasco: Adelante. Regidora Daniela Alejandrina López López: Solamente quería dar oportunidad a que la presidenta respondiera, en ese sentido en atención a lo que usted responde de que se está siguiendo el procedimiento tal cual mediante Reglas de Operación, bueno dichas Reglas de Operación fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el día catorce de marzo del dos mil veintiséis, el portal de la Secretaría de Asistencia Social realizó la actualización de la Convocatoria del Programa Listo Jalisco dos mil veintiséis, el veintitrés de marzo del dos mil veintiséis que de acuerdo a las propias Reglas de Operación dentro de la Convocatoria dice que entrara en vigor a partir del día siguiente de su publicación esto quiere decir que si la Convocatoria se publicó el veintitrés de marzo, el veinticuatro estaría entrando en vigor y por lo que acaba de responder pues dicha carta de intención una se firmó el día trece de marzo antes de que se emitieran las Reglas de Operación como segundo punto pues no conto con la autorización por parte de este cabildo para manifestar esta intención de querer participar y digo esto no necesariamente invalida el Programa pero si nos da la pauta para cuestionar bajo que regla se firmó, quién autorizo la firma y lo más importante si con esta firma de Carta de Intención se comprometieron recursos sin autorización de cabildo, bajo esta tesisura y continuando con el análisis es importante señalar lo ocurrido en el proceso del año pasado dos mil veinticinco como bien lo manifiesta que participó el Ayuntamiento, esto para entender los cambios sobre la participación en el dos mil veintiséis, el treinta y uno de enero de dos mil veinticinco se nos citó a Sesión Extraordinaria para que aprobáramos justo la intención de participar y ahí todavía no se entregaban datos sobre montos y cantidades, las Reglas de Operación no se publicaban y mucho menos la Convocatoria momento en el que su participación solicitara se llevara a cabo una consulta pública como contra propuesta para conocer de manera más certera el sentir de la población ya que había discrepancia en lo que se percibía se requería la población, usted presidenta aseguraba que las personas le daban las gracias por el apoyo y pedían se siguiera entregando y por otro lado nosotros en lo particular y algunos de mis compañeros regidores teníamos contacto con personas que referían que los útiles y los uniformes eran de baja calidad lo que resultaba en los padres tenían que realizar la compra o adquisición de dichos insumos lo que dejaba sin efecto o sin cumplir el objetivo del propio programa, en dicha sesión pese a la solicitud de consultas se aprobó la suscripción de la Carta de Intención con el fin de conocer montos y cantidad de beneficiarios, posteriormente el dieciocho de febrero de dos mil veinticinco se nos convocó a Sesión Extraordinaria para que aprobáramos la suscripción del Convenio bajo la Modalidad A, en esa ocasión también se cuestionó la participación sin considerar otras alternativas como lo era que el Ayuntamiento se hiciera cargo de la adquisición de dichos uniformes y útiles escolares como se había realizado en otra ocasión, en una administración pasada lo que pudiera considerarse un beneficio ya que propiciaría una derrame económica dentro del municipio al contratar personal para corte y confección local para la elaboración de dichos uniformes así como la adquisición de insumos con papelerías locales otra de las propuestas planteadas fue la utilización de dichos recursos para infraestructura en las escuelas, adquisición de material y equipo necesario, al final dichas propuestas se desecharon y se terminó aprobando la participación del municipio en los términos de la Modalidad A que era para dar dinero e incluso autorización la retención de participaciones o aportaciones por parte del Gobierno





ACTA NÚMERO 28 (VEINTIOCHO), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE ABRIL DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).
Página 8 de 13



Estatutal y en caso de que el Ayuntamiento no cumpliera con lo estipulado en tiempo y forma, ahora bien, aquí hay un cambio importante en dos mil veinticinco fue modalidad A el municipio pone dinero entrega de uniformes con mochilas útiles con un presupuesto total de alrededor de once punto tres millones. *Secretario José Antonio Cibrián Nolasco*: Disculpe la interrupción regidora quedan treinta segundos. *Regidora Daniela Alejandrina López López*: el municipio apor^{to} con cinco punto seis millones y los beneficiarios fueron siete mil trescientos veintiséis, ahora en dos mil veintiséis ese primer paso como ya quedo asentado no ocurrió pero se nos presenta la propuesta para suscribir el convenio bajo la Modalidad B el municipio aporta en especie, el Estado aporta una especie y el municipio aportaría ah como ya lo dijo cinco millones ochocientos cinco mil cuatrocientos treinta y tres que ya divido en los siete mil ciento cincuenta alumnos da un costo de ochocientos doce pesos de participación por alumno solo por parte del municipio si fuera de manera global entre el municipio y el estado serian mil seiscientos veinte cuatro por alumno es decir estamos por aprobar un gasto municipal de aproximadamente cinco punto ocho millones de pesos que equivale alrededor de ochocientos doce por alumno y creo aquí que como Ayuntamiento debemos preguntarnos si esos cinco punto ocho millones de pesos genera un mayor beneficio entregando paquetes escolares cada año o interviniendo en infraestructura escolar, seguridad en entornos escolares, vialidad, que son inversiones que se benefician a generaciones completas de estudiantes por lo que sería importante que nos informen con precisión la partida presupuestal específica y si ese recurso ya está contemplado o se tendrá que hacer alguna modificación presupuestal porque eso también implica decisiones financieras importantes para el municipio ahora bien también es importante decir que el Gobierno Federal. *Secretario José Antonio Cibrián Nolasco*: Regidora se acabó su tiempo ha terminado. *Regidora Daniela Alejandrina López López*: A través de la Beca Rita Cetina, espere estoy por terminar, estará otorgando un apoyo de dos mil quinientos pesos a todos los alumnos de educación primaria para la adquisición de uniformes y útiles escolares lo que indicaría una duplicidad en apoyos por lo que considero importante que este Ayuntamiento analice con seriedad la forma en que este Gobierno Municipal decide orientar recursos públicos que son de todas y todos. *Secretario José Antonio Cibrián Nolasco*: Gracias regidora. Licenciada Marta. *Regidora Marta Pintor Calvario*: Bueno, muchas, muchas gracias bueno después de este análisis tan puntual que hace la compañera Daniela solamente pues también hablar sobre este Programa de Listo Jalisco y reconocer pues que el apoyo a ciudadanía en particular a niñas, niños y adolescentes es positivo y va en el sentido de nuestras obligaciones como Ayuntamiento de promover el derecho a la educación y apoyar la economía familiar, sin embargo también tenemos el deber como servidores públicos de revisar con responsabilidad la manera en que se implementan estos programas en el ámbito municipal así como en filtraciones financieras, sociales y comerciales para nuestro municipio en la experiencia del año veinte veinticinco se evidenciaron diversas problemáticas en muchos casos la calidad de útiles escolares, los uniformes, el calzado, el calzado fue cuestionable y además los uniformes no correspondían a la identidad de cada plantel de preescolar, primaria o secundaria si no que se impuso un solo tipo de uniforme con tallas que no siempre se prestaban a las necesidades reales de las y de los estudiantes esto dejó de generar una satisfacción en la comunidad escolar provoco inconformidades y dudas sobre la pertinencia de las condiciones bajo las cuales se aplicó el Programa





ACTA NÚMERO 28 (VEINTIOCHO), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE ABRIL DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).
Página 9 de 13



en municipios, por otro lado para que el municipio pudiera cumplir con el esquema de aportación del cincuenta por ciento que le corresponde fue necesario solicitar adelanto de participación quedando el precio racional sobre las finanzas municipales aunado a ello la centralización de compra de útiles, uniformes y calzado dejo al comercio local prácticamente sin la posibilidad de obtener el beneficio económico que tradicionalmente se genera en la temporada de regreso a clases afectado a micro, pequeñas y medianas empresas que forman parte esencial de la economía de nuestro municipio, entonces ya toda la argumentación que planteo la licenciada Daniela y también ahorita lo que yo les planteo indudablemente que todo es el bien de la comunidad pero lejos ya van a tener lo de la beca recta cetina, Rita Cetina, perdón y con esto que va a ser en especie pero va a ser el Ayuntamiento el que va a proveer los útiles escolares o uniformes en especie lo que se vaya a abonar a los niños a los adolescentes de útiles escolares o uniformes entonces va a ser en el mismo contexto supongo, quién va a escoger al proveedor, quisiera que me respondiera, quién va a escoger el proveedor, si el Comité de Adquisiciones y me gustaría también que hacer hincapié que a la fecha no tenemos conocimiento de quienes integran el Comité de Adquisiciones que me gustaría que no lo dieran a conocer en este momento ustedes deben de tener quienes integran el Comité de Adquisiciones y cuantas actas ha levantado y a quienes han dado el visto bueno el Comité de Adquisiciones para que sean los proveedores en el municipio se van a ver beneficiados personas que a veces ni siquiera son del municipio, le compran a colima, le compran a municipios que están bien alejados de Sayula y a Sayula son dos o tres proveedores que son los únicos de años y de años que no cambian de proveedores como si en Sayula no hubiera he más proveedores que surtan, no quiero decir ahorita nombres pero este se van a someter a que proveedor, entonces nosotros ni siquiera conocemos quien integra el Comité de Adquisiciones y ya vamos a estar aprobando que sí que se haga el, el que sí que luz verde a este programa si ni siquiera sabemos quién quien da el visto bueno a los proveedores entonces me parece totalmente fuera de lugar y hacer hincapié que lejos de hacer una aportación de mil seiscientos veinticuatro pesos que se surtieran una lista escolar con lo básico y lo que las escuelas solicitan a los padres de familia todo este dinero no se va en los útiles escolares y uniformes y ahí va estar y entonces la infraestructura a diario llegan quejas de padres de familia de mismos niños que les falta a su escuela tal cosa, que les falta alumbrado, que les faltan que adecuen las canchas deportivas, que sus salones están deteriorados en pintura en mil cosas y se van a echar más de cinco millones de pesos en este Programa que nada más es para foto, para quedar bien, creo que no vale la pena, es mi punto de vista. *Secretario José Antonio Cibrián Nolasco:* Muchas gracias regidora. *Doctor Jorge. Regidor maestro Jorge González Figueroa:* Si he, con su permiso bueno he mi comentario va entorno a que quede asentado que no estamos en contra del programa al contrario estamos a favor de él pero siento yo que ha hecho falta un proceso serio de evaluación con estructura, proceso y resultado con los indicadores que se debe de realizar una evaluación creando y para ver qué impacto ha causado en la comunidad no, entonces creo que hay ciertas inconsistencias si solamente haciendo una evaluación, porque el que no tiene evaluación no tiene sentido de dirección, entonces hay que hacer una evaluación con indicadores de estructura, proceso y resultado para ver cuáles son las inconsistencias y cuál es el beneficio y el impacto que ha hecho en la comunidad creo que se podría cambiar el





ACTA NÚMERO 28 (VEINTIOCHO), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE ABRIL DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).
Página 10 de 13



sistema como dicen pues los compañeros y se ahorraría un poco de recurso verdad eso es todo. *Secretario José Antonio Cibrián Nolasco:* Muchas gracias doctor Jorge, adelante doctor Saul. *Regidor medico Saul Moisés Cortes Cervantes:* Este bueno mi aportación va en el sentido de que como apoyo de los programas sociales pues deben de existir deben y tienen que estar apoyando a la población pero también concuerdo con algunos de mis compañeros que necesitamos una evaluación de ver cómo es el proceso y en realidad si se están beneficiando o no a la población infantil he todavía en tiempos del gobernador Alfaro tenía este programa se les pedía a los directores de las escuelas el diseño de los uniformes y este diseño se iba conforme a como necesidades del plantel educativo, este, la vez pasada el año pasado ya no fue así ahora que está gobernando el Pablo Lemus este mandaron los uniformes pues con el diseño que ellos quisieron y también con los colores del partido que gobierna el Estado, entonces está en la posición que no se debe de hacer propaganda política con ningún programa social y yo no estoy de acuerdo en eso en que tengan mochilas color naranja nomas falta poner el águila para hacer una propaganda directa, ósea tiene que ser imparcial y que se vea que en realidad no hay intereses políticos y ni se va a utilizar un programa para este promover a ningún partido y que se les pida el diseño a los directores como a los padres de familia escojan que tipo de uniforme cual es el diseño que van a utilizar sus hijos y también que sean uniformes de calidad y para términos de la de saber los proveedores vemos pues se somete una licitación para ver quiénes son, quien ofrecen mejores precios y la calidad de su trabajo, entonces yo pienso que esto es muy importante este, repito estoy de acuerdo se siga apoyando a todos los programas sociales pero también necesitamos tomar en cuenta que se garantice que esto va en mejora y con los argumentos que acabo ya de comentarles es cuánto. *Secretario José Antonio Cibrián Nolasco:* Muchas gracias, perdón, si, si, si muchas gracias regidor muy bien previo al ya no haber más comentarios compañeras y compañeros. *Regidora Daniela Alejandrina López López:* Si, yo quiero hacer una réplica. *Secretario José Antonio Cibrián Nolasco:* Contra quien disculpe o contra que comentario digo. *Regidora Daniela Alejandrina López López:* Mas quien abonar un poco a lo que ellos comentaron. *Secretario José Antonio Cibrián Nolasco:* Recuerden regidores que tienen derecho a una intervención de cinco minutos con derecho a réplica siempre y cuando exista un comentario en contra a favor o se sume a lo comentado por alguno de ustedes no habiendo más comentarios compañeras y compañeros se somete a votación. *Regidora Daniela Alejandrina López López:* Yo estoy tratando de hacer una réplica hacia uno de los comentarios que hicieron mis compañeros lo voy a citar puntualmente y voy a manifestar mi postura respeto de incluso lo que yo manifesté que la licenciada Marta retomo, el doctor Jorge retomo, y el doctor Saúl retomo. *Secretario José Antonio Cibrián Nolasco:* Para hacer las intervenciones compañeras y compañeros le solicito primeramente encender su micrófono para que pueda quedar grabado y poder quedar asentado en las actas y dos recordemos también que las réplicas serán ante una disputa directa con algún edicto si se hace alguna intervención, recordemos también que tienen un tiempo límite de cinco minutos en el cual hace un momento se excedió por dos minutos regidora, adelante. *Regidora Daniela Alejandrina López López:* Muchas gracias bueno. *Secretario José Antonio Cibrián Nolasco:* De nada. *Regidora Daniela Alejandrina López López:* Eh la suscrita Regidora Daniela Alejandrina López López integrante de este Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Gobierno y la





ACTA NÚMERO 28 (VEINTIOCHO), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE ABRIL DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).
Página 11 de 13



Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como en los principios de legalidad, eficiencia, economía, transparencia y honradez en el municipio del gasto público previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos someto a consideración de este pleno el presente punto, Contra Punto de Acuerdo, respecto del presentado por la Presidenta, presidenta solicito usted tenga bien que he someter a votación el presente Punto de Acuerdo del cual daré lectura, el Ayuntamiento de Sayula tiene la responsabilidad de administrar los recursos públicos bajo criterios de eficiencia, impacto social y congruencia en los instrumentos de planeación municipal en el marco del Programa Listo Jalisco dos mil veintiséis el municipio estaría destinando aproximadamente cinco punto ocho millones de pesos en apoyos de carácter anual orientados a la entrega de insumos escolares si bien estos apoyos representan un alivio inmediato para algunas familias su impacto es temporal y no necesariamente atienden las problemáticas estructurales del Sistema Educativo Municipal así mismo se advierte la coexistencia de Programas Federales con objetivos similares, lo que implica u obliga a analizar la posible duplicidad de apoyos en un mismo rubro, por otro lado el Plan Municipal de Desarrollo identifica como áreas prioritarias la seguridad escolar, la formación práctica y el fortalecimiento del entorno educativo, lo que implica la necesidad de inversiones en infraestructura, equipamiento en condiciones de seguridad, bajo este contexto resulta pertinente abrir el análisis sobre la mejor forma de destinar el recurso municipal para generar un impacto más profundo más duradero y más transformador en la educación del municipio mi Contra Propuesta respecto a los siguientes considerandos: primero, que el artículo 134 de la Constitución establece que los recursos públicos deberán administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, por tanto no cualquier gasto social es constitucionalmente valido si no acreditan ser la mejor opción disponible para atender el problema publico identificado, segundo, que el Ayuntamiento está obligado a privilegiar aquellas decisiones presupuestales que generen el mayor impacto social posible particularmente cuando existan alternativas que atiendan problemáticas estructurales con intenciones de efecto temporal, tercero, que los apoyos consistentes en útiles escolares y uniformes constituyen beneficios de carácter anual y de efecto transitorio, mientras que la intervención infraestructura educativa, seguridad escolar y equipamiento genera benéficos permanentes y acumulativos para la población, cuarto, que la asignación de recursos públicos a programas que no atiendan las necesidades estructurales prioritarias puede configurar uso ineficiente de gasto público, desviación de finalidad del recurso y una posible afectación al principio de racionalidad presupuestal, quinto, que todo acto de autoridad que implique la disposición de recursos públicos debe estar debidamente fundada y motivada incluyendo la justificación técnica de porque esta decisión es superior a otras alternativas posibles, la ausencia de dicho análisis puede traducirse sin responsabilidades por decisiones discrecionales no justificadas, sexto, que el Ayuntamiento no solo tiene facultades deliberativas si no también una función de control sobre el ejercicio del gasto público por lo que aprobar recursos sin un análisis comparativo de impacto puede constituir una omisión relevante, séptimo, que los integrantes del Ayuntamiento deben tener el deber de advertir en el momento de la toma de decisiones cuando una determinación puede comprometer el uso eficiente del recurso público a efecto de





ACTA NÚMERO 28 (VEINTIOCHO), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE ABRIL DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).
Página 12 de 13



salva guardar la legalidad del acto y evitar responsabilidades futuras, mi propuesta del punto de acuerdo, primero, se propone que el recurso municipal destinado a la participación en el Programa Listo Jalisco dos mil veintiséis no sea aplicado prioritariamente la adquisición de útiles escolares y uniformes sino que sea reorientado total o parcialmente a inversión de infraestructura educativa y mejorar entornos escolares dentro del municipio, segundo, el recurso deberá destinarse preferentemente a rehabilitación de planteles educativos, mantenimiento estructural aulas, techos, impermeabilización, mejora de servicios sanitarios, iluminación en entornos escolares, señalización y seguridad en las zonas escolares, mobiliario y equipamiento educativo, acciones de prevención de riesgos para estudiantes, tercero, en caso de que el pleno decida mantener el destino original del recurso deberá incorporarse al acuerdo una justificación técnica expresa que acredite por qué el Programa es la mejor alternativa disponible, por qué se prioriza sobre inversión infraestructura y cuál es su impacto medible en el municipio, cuarto, se deja constancia expresa en el Acta de Sesión que la aprobación de recursos públicos tiene un análisis técnico suficiente sobre su impacto eficiencia y alternativas puede constituir una vulneración a los principios del artículo 134 Constitucional, quinto, se instruya la elaboración de un diagnóstico técnico integral sobre el estado de la infraestructura educativa municipal como base para futuras decisiones presupuestales, sexto, se instruya en el presente Contra Punto así como la reserva formulada queda íntegramente asentada en el acta de sesión para efectos legales administrativos y de rendición de cuentas reserva en el uso de la voz la suscrita formula expresa respecto del punto de acuerdos en discusión en los siguientes términos, me reservo el derecho de señalar que la aprobación del presente acuerdo en los términos planteados, originalmente carece de un análisis técnico comparativo suficiente que justifique la asignación del recurso publico frente alternativas de mayor impacto estructural así mismo dejo constancia de que mi juicio la decisión que hoy se adopte podría ser objeto de revisión futura en material de responsabilidad, en materia administrativa, en caso de acreditarse un uso ineficiente o no prioritario del gasto público, compañeras y compañeros hoy estamos discutiendo si apoyamos o no la difus hoy no estamos discutiendo, perdón, si apoyamos o no la educación, estamos decidiendo como usar el dinero público y cuando hablamos del dinero público estamos obligados por la Constitución a usarlo con eficiencia, con razonalidad y con el mayor beneficio posible, aquí hay dos caminos una destinar recursos a apoyos que duran un ciclo escolar, otro invertir en escuelas dignas seguras y funcionales que benefician a generaciones y esa decisión si importa porque una mochila ayuda un año pero una escuela en buenas condiciones cambia la vida de miles de estudiantes durante muchos años por eso presento este Contra Punto porque el recurso municipal se invierte en infraestructura educativa, en seguridad escolar, en condiciones reales de aprendizaje y también quiero dejar algo claro, aprobar gasto publico sin justificar porque es la mejor opción disponible no es solo una decisión política, puede ser una decisión que en el futuro implique tenga implicaciones administrativas mi voto y postura quedan asentados con claridad no en contra de la educación si no a favor de la educación con condiciones dignas es cuanto muchas gracias. *Secretario José Antonio Cibrián Nolasco:* Muchas gracias regidora algo que manifestar presidenta. *Presidenta Municipal Jazmín Carrión Calvario:* Solamente hacer el recordatorio que es una Sesión Extraordinaria por lo tanto los puntos no





ACTA NÚMERO 28 (VEINTIOCHO), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
9 (NUEVE) DE ABRIL DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).
Página 13 de 13



se modifican, así que pasamos a la otra así que favor secretario número cuatro de la sesión. *Secretario José Antonio Cibrián Nolasco*: Gracias presidenta. *Regidora Daniela Alejandrina López López*: Solicito antes de eso que quedé asentado en Acta la no disposición de la Presidenta por someter a votación el punto de acuerdo por las razones que ya expuse. *Secretario José Antonio Cibrián Nolasco*: Gracias regidora, recordemos compañeras y compañeros que todo queda asentado en acta con literalidad someto a votación quienes estén a favor de aprobar la propuesta del punto de acuerdo sírvase a la levantar la mano por favor en contra abstención aprobado por mayoría absoluta. * **Punto Número Cinco.** Clausura. No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, cuando son las 13:01 trece horas con un minuto del día 9 nueve del mes de abril del año 2026 dos mil veintiséis. Muchas gracias y buena trade a todas y todos. ----- CONSTE.



Sebastiana Cantero

[Firma]

Mercedes Montero F

San M. Cantero C.